

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0880

RECONÓCESE personería ADJETIVA al estudiante ANDRES FELIPE CARREÑO PULIDO adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido para el efecto.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la estudiante LAURA DANIELA IBAGUE MORENO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder de sustitución conferido por el estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia ANDRES FELIPE CARREÑO PULIDO.

De otra parte, para proceder a la notificación prevista en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, es precisó que la parte demandante hubiese remitido la demanda y sus anexos.

Ahora bien, de los documentos aportados por la apoderada demandante, no obra prueba alguna de su remisión, pues en el adjunto, únicamente se aprecia el mandamiento de pago, situación que no permite continuar el curso del proceso, hasta tanto se encuentre trabada la litis.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqwc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 009

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria